

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3781,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

06 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 26-06-2012;
- 2.- Que mediante Memorandum N° 01 de fecha 30-07-2012 el Fiscal solicita una primera prórroga de 20 días, a partir del 01-08-2012 por existir diligencias pendientes que cumplir.
- 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

- 1.- **CONCEDASE** una primera prórroga de 20 días hábiles, a contar del 01-08-2012 para que el Fiscal de termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 26-06-2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA (S) DE GABINETE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LCH/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Sr. Benito González Palma
- 4.- Archivo